

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Pérez. Calle Alfonso XIII, número 4, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Albuera.

Término municipal en que se sitúa la toma: La Albuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.792-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Comunidad Religiosa de Padres Pasionistas de Melid».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 518,4 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fueuelos.

Término municipal en que radicarán las obras: Melid (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.681-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Martínez Estrada.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Color.

Término municipal en que radicarán las obras: Piloña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.303-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento del conjunto de Quiébrajano. Partidor de Casa Cuérniga. Término municipal, Torre-donjimeno, provincia de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que la confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Torredonjimeno, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, única.—Interesados, herederos de la Marquesa de Blanco Hermoso.—Nombre de la finca o paraje, Casa Cuérniga.

Sevilla, 17 de junio de 1974.—El Ingeniero-Director, M. Palancar.—5.099-E.

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento del conjunto de Quiébrajano. Partidor del Cerro del Reventón. Término municipal, Torredelcampo (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Torredelcampo los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, única.—Interesado: Don Lorenzo Moral Gutiérrez.—Nombre de la finca o paraje, Centro del Reventón.

Sevilla, 1. de junio de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.098-E.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del trasvase número 3 del nuevo canal de riegos y abastecimiento, tramo B, al canal secundario de la margen izquierda, plan coordinado del Guadalhorce, término municipal de Cártama (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio

de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 5 de junio de 1974.—El Ingeniero Director.—4.934-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1

Propietario: Herederos de don Joaquín Gálvez Carnero.

Representante: Don Joaquín Gálvez Antúnez.

Domicilio: Estación de Cártama (Málaga)

Paraje: Urraca.

Cultivo: Almendral.

Polígono: 7, parcela 4.

Linderos: Norte, parcela 8; Sur, camino del Sesmo; Este, término municipal de Málaga, y Oeste, parcela 5.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0155 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0403 hectáreas.

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 3 (parte).

Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, parcela 4; Sur, parcela 2; Este, término municipal de Málaga, y Oeste, parcela 4.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0180 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0494 hectáreas.

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 2.

Cultivo: Bancales.

Linderos: Norte, parcela 3; Sur, parcela 1; Este, término municipal de Málaga, y Oeste, parcela 4.

Servidumbre de acueducto: 0,0450 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,1170 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Francisco Gómez Trujillo.

Domicilio: «Cortijo Urraca», Cártama.

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 3 (parte).

Cultivo: Almendral.

Linderos: Norte, parcela 4; Sur, parcela 2; Este, término municipal de Málaga, y Oeste, parcela 4.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0175 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0455 hectáreas.

Finca número 3

Propietario: Don Joaquín Trujillo Gálvez.

Domicilio: «Cortijo de Urraca».

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 3 (parte).

Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, parcela 4; Sur, parcela 2; Este, término municipal de Málaga, y Oeste, parcela 4.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0190 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0494 hectáreas.

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 5 (parte).

Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, parcela 8; Sur, camino del Sesmo; Este, parcela 4, y Oeste, parcela 6.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0190 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0494 hectáreas.

Finca número 4

Propietario: Don José Salazar Gálvez.

Domicilio: «Cortijo el Coto», Cártama.

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 5 (parte).

Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, parcela 8; Sur, camino del Sesmo; Este, parcela 4, y Oeste, parcela 6.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0570 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,1482 hectáreas.

Finca número 5

Propietario: Doña Concepción Trujillo Gálvez.

Domicilio: «Cortijo Urraca», Cártama (Málaga).

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 5 (parte).

Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, parcela 8; Sur, camino del Sesmo; Este, parcela 4, y Oeste, parcela 6.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0170 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0442 hectáreas.

Finca número 6

Propietario: Doña Remedios Trujillo Gálvez.

Domicilio: Estación de Cártama, Málaga.

Paraje: Urraca, polígono 7, parcela 5 (parte).

Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, parcela 8; Sur, camino del Sesmo; Este, parcela 4, y Oeste, parcela 6.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0075 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0195 hectáreas.

Finca número 7

Propietario: Don Juan Fernández Salazar.

Domicilio: «Cortijo de los Lobos», Cártama.

Paraje: Los Lobos, polígono 9, parcela 1 (parte).

Linderos: Norte, camino de Málaga; Sur, parcelas 11 y 12; Este, arroyo de las Moras, y Oeste, camino del Sesmo.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,1230 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,3198 hectáreas.

Paraje: Los Lobos, polígono 9, parcela 1 (parte).

Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, camino de Málaga; Sur, parcelas 11 y 12; Este, arroyo de las Moras, y Oeste, camino del Sesmo.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0630 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,1638 hectáreas.

Paraje: Polígono 9, parcela 1 (parte). Linderos: Norte, camino de Málaga; Sur, parcelas 11 y 12; Este, arroyo de las Moras, y Oeste, camino del Sesmo.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0880 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,2288 hectáreas.

Finca número 8

Propietario: Don Juan Gómez Suárez.

Domicilio: «Cortijo del Sesmo», Cártama (Málaga).

Paraje: Polígono 9, parcela 12 (parte). Cultivo: Almendral.

Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 12; Este, arroyo de las Moras, y Oeste, camino.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0500 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,1300 hectáreas.

Finca número 9

Propietario: Don Bernardo Cabello Reina.

Domicilio: Lagar de doña Juana, Almagia (Málaga).

Paraje: Polígono 9, parcela 12 (parte). Cultivo.

Linderos: Norte, parcela 1; Sur, parcela 13; Este, parcela 14, y Oeste, camino.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0500 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,1300 hectáreas.

Finca número 10

Propietario: Don Juan Cabello Reina.

Domicilio: Estación de Cártama (Málaga).

Paraje: Polígono 9, parcela 13.

Cultivo.

Linderos: Norte, parcela 12; Sur, parcela 15; Este, arroyo Málaga, y Oeste, camino.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0385 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,1001 hectáreas.

Finca número 11

Propietario: Don Manuel García Gómez.

Domicilio: «Cortijo Mellado», Cártama (Málaga).

Paraje: Polígono 9, parcela 15.

Cultivo: Almendral.

Linderos: Norte, parcela 13; Sur, parcela 17; Este, arroyo Málaga, y Oeste, camino.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0540 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,1404 hectáreas.

Finca número 12

Propietario: Don Francisco Ortega Ortega.

Domicilio: Armengual de la Mota, 15, 1.º A.

Paraje: Los Lobos, polígono 9, parcela 41 a.

Cultivo: Erial.

Linderos: Norte, parcela 2; Sur, canal inferior; Este, camino del Sesmo, y Oeste, parcela 2.

Superficie:

Servidumbre de acueducto: 0,0852 hectáreas.

Ocupación temporal: 0,0936 hectáreas.

MINISTERIO

DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de mayo de 1974 por la que se somete a información pública el inventario de necesidades de Centros de Educación Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente

Ítem. Sr.: La disposición final 4.6 de la Ley 22/1972, de 10 de mayo, aprobatoria del III Plan de Desarrollo, estableció que la creación de nuevos Centros por parte del Estado se planificará y coordinará con la correspondiente a la de los Centros de enseñanza privados, con objeto de lograr una extensión educativa más equilibrada, tanto para evitar su duplicidad como para conseguir una mayor eficacia. Para ello, la citada disposición

dispone que en la planificación educativa se tenga en cuenta las localidades insuficientemente atendidas y se proceda a una información pública de necesidades.

En cumplimiento de dicho mandato, los distintos Servicios de este Ministerio y en base a los estudios realizados por las unidades de planificación y las Comisiones Asesoras Provinciales, han elaborado un inventario de necesidades de construcción de Centros docentes en los niveles de Enseñanza Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente, que a los efectos señalados se somete a información pública.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se somete a información pública el inventario provisional de necesidades de Centros docentes en los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente, que se relaciona en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Todos aquellos Organismos o Entidades públicas y privadas, así como las personas físicas interesadas que estimaren lesionados sus intereses, en relación a Centros ya existentes, o desearan expresar cualquier alegación de interés sobre el citado inventario podrán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente manifestarlo mediante escrito dirigido a las Delegaciones Provinciales, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden, aportando, en su caso, la documentación en que se basen las alegaciones o pretensiones formuladas.

Tercero.—Transcurrido el plazo de información pública a que se refiere el apartado anterior, las Delegaciones Provinciales remitirán los escritos recibidos, con informe de los mismos, al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Programación e Inversiones, Subdirección General de Programación, Alfonso XII, número 3), dentro del mes si-

guiente a la terminación del plazo de información pública. El Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del plazo de otro mes, resolverá las alegaciones formuladas, aprobándose por Orden ministerial el programa definitivo de necesidades de Centros docentes, el cual servirá de base para la elaboración de los planes de construcciones del Departamento en los mencionados niveles, y para el otorgamiento de ayudas a la construcción de Centros no estatales.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO

Inventario global de necesidades de Centros de Educación Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente

Número	Provincia	Preescolar		E. G. B.		Bachillerato	
		Unidades	Puestos	Unidades	Puestos	Unidades	Puestos
1	Alava	24	960	112	4.480	1	720
2	Albacete	18	720	112	4.480	2	1.200
3	Alicante	53	2.120	208	8.320	5	3.480
4	Almería	39	1.560	88	3.520	5	2.280
5	Avila	—	—	70	2.800	2	1.200
6	Badajoz	—	—	272	10.880	3	2.160
7	Baleares	—	—	184	7.360	—	—
8	Barcelona	250	10.000	1.612	64.480	17	12.120
9	Burgos	—	—	72	2.880	1	240
10	Cáceres	—	—	240	9.600	4	2.520
11	Cádiz	20	800	322	12.880	4	2.880
12	Castellón	31	1.240	112	4.480	1	720
13	Ciudad Real	—	—	104	4.160	1	720
14	Córdoba	—	—	200	8.000	9	4.920
15	Coruña, La	359	14.360	188	7.520	3	2.040
16	Cuenca	—	—	78	3.120	1	720
17	Gerona	36	1.440	120	4.800	—	—
18	Granada	—	—	232	9.280	7	4.920
19	Guadalajara	19	760	62	2.480	4	2.880
20	Guipúzcoa	131	5.240	428	17.120	7	4.320
21	Huelva	—	—	98	3.840	5	3.600
22	Huesca	—	—	24	960	1	600
23	Jaén	248	9.920	230	9.200	6	4.320
24	León	—	—	158	6.320	1	720
25	Lérida	—	—	88	3.520	3	1.920
26	Logroño	—	—	137	5.480	—	—
27	Lugo	82	3.280	184	7.360	2	1.200
28	Madrid	192	7.680	1.424	56.960	16	11.520
29	Málaga	30	1.200	328	13.120	3	2.160
30	Murcia	87	3.480	480	19.200	5	2.880
31	Navarra	—	—	210	8.400	3	1.920
32	Orense	107	4.280	64	2.560	7	3.720
33	Oviedo	—	—	380	15.200	—	—
34	Palencia	—	—	16	640	1	720
35	Palmas, Las	96	3.840	248	9.920	3	2.040
36	Pontevedra	187	7.480	112	4.480	4	1.680
37	Salamanca	—	—	62	2.480	1	720
38	Santa Cruz de Tenerife	122	4.880	191	7.640	6	3.360
39	Santander	—	—	132	5.280	2	1.080
40	Segovia	—	—	16	640	—	—
41	Sevilla	124	4.960	536	21.440	6	4.320
42	Soria	—	—	16	640	—	—
43	Tarragona	—	—	158	6.320	2	1.320
44	Teruel	—	—	56	2.240	2	1.320
45	Toledo	—	—	100	4.000	2	1.320
46	Valencia	48	1.920	662	26.480	2	1.440
47	Valladolid	17	680	144	5.760	—	—
48	Vizcaya	257	10.280	510	20.400	6	3.840
49	Zamora	—	—	64	2.560	—	—
50	Zaragoza	30	1.200	300	12.000	9	5.520
51	Ceuta	—	—	—	—	—	—
52	Melilla	—	—	—	—	—	—
53	Guinea	—	—	—	—	—	—
	Total	2.607	104.280	11.942	477.680	175	113.280

Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad	Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad
Alava	Vitoria	16	640	Pontevedra	Sangenjo	2	80
Alava	Llodio	8	320	Pontevedra	Poyo	2	80
Albacete	Albacete (2 de 4)	8	320	Pontevedra	Marín	2	320
Albacete	Almansa	3	120	Pontevedra	Cotobad	8	80
Albacete	Hellín	2	80	Pontevedra	Buen	3	120
Albacete	Villarrobledo	3	120	Pontevedra	Pontevedra	16	640
Albacete	La Roda	2	80	Pontevedra	Vigo	62	2.480
Alicante	Alcoy	4	160	Pontevedra	Cangas	6	240
Alicante	Alicante	4	160	Pontevedra	Gondomar	6	240
Alicante	Elche	4	160	Pontevedra	Moaña	6	240
Alicante	Elda	20	800	Pontevedra	Porrino	4	160
Alicante	Villajoyosa	13	520	Pontevedra	Puentearas	3	120
Alicante	Vilena	4	160	Pontevedra	Las Nieves	2	80
Almería	Adra	8	320	Pontevedra	Tuy	7	280
Almería	Almería	21	840	Pontevedra	Tomíño	2	80
Almería	Berja	6	240	Pontevedra	La Guardia	2	80
Almería	Dalias	3	120	Pontevedra	Cambados	4	160
Barcelona	Barcelona	175	7.000	Pontevedra	Villagarcía de Arosa	6	240
Barcelona	Santa Coloma de Gramanet	25	1.000	Pontevedra	El Grove	6	240
Barcelona	Sardanyola-Ripollet	25	1.000	Pontevedra	Ribadumia	5	200
Cádiz	Chiclana	4	160	Pontevedra	Villanueva	6	240
Cádiz	Ubrique	3	120	S. Cruz Ten.	Santa Cruz de Tenerife	70	2.800
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	3	120	S. Cruz Ten.	La Laguna	6	240
Cádiz	Puerto de Santa María	3	120	S. Cruz Ten.	Icod de los Vinos	8	320
Cádiz	Barbate de Franco	3	120	S. Cruz Ten.	Granadilla de Abona	5	200
Cádiz	Arco de la Frontera	4	160	S. Cruz Ten.	Güímar	6	240
Castellón	Castellón	10	400	S. Cruz Ten.	Santa Cruz de la Palma	4	160
Castellón	Benicarló	11	440	S. Cruz Ten.	La Orotava	5	200
Castellón	Vinaroz	2	80	S. Cruz Ten.	Los Realejos	5	200
Castellón	Villarreal	8	320	S. Cruz Ten.	Puerto de la Cruz	4	160
La Coruña	La Coruña	267	10.680	S. Cruz Ten.	Arona (Los Cristianos)	4	160
La Coruña	El Ferrol del Caudillo	52	2.080	Sevilla	San Sebastián de la Gomera	5	200
La Coruña	La Coruña	40	1.600	Sevilla	Carmona	5	200
Gerona	Santiago de Compostela	8	320	Sevilla	Osuna	5	200
Gerona	Ripoll	4	160	Sevilla	Marchena	5	200
Gerona	Figueras	8	320	Sevilla	Morón de la Frontera	8	320
Gerona	Rosas	4	160	Sevilla	Utrera	7	280
Gerona	Bianes	12	480	Sevilla	Sevilla	34	1.360
Guadalajara	Guadalajara	11	440	Sevilla	Alcolea del Río	2	80
Guadalajara	Azuqueca de Henares	8	320	Sevilla	Cantillana	3	120
Guipuzcoa	San Sebastián	69	2.760	Sevilla	Tocina	3	120
Guipuzcoa	Hernani	4	160	Sevilla	Villanueva del Río y Minas	4	160
Guipuzcoa	Pesajes	4	160	Sevilla	Rinconada	4	160
Guipuzcoa	Besain	6	240	Sevilla	Albaga	2	80
Guipuzcoa	Villafraanca de Ordicia	10	400	Sevilla	Brenes	5	200
Guipuzcoa	Villarreal de Urrechu	4	160	Sevilla	Coria del Río	3	120
Guipuzcoa	Eibar	5	200	Sevilla	Puebla del Río	3	120
Guipuzcoa	Zarauz	2	80	Sevilla	Phias	3	120
Guipuzcoa	Orrio	3	120	Sevilla	San Juan de Aznaltarache	5	200
Guipuzcoa	Usurbil	4	160	Valencia	Camas	11	446
Guipuzcoa	Urnietia-Lasarte	4	160	Valencia	Dos Hermanas	3	120
Guipuzcoa	Irún	4	160	Valencia	Alcalá de Guadaíra	4	160
Guipuzcoa	Ataún	3	120	Valencia	Malrena del Alcor	16	640
Jaén	Arcehavaleta	30	1.200	Valencia	Valencia (2 de 8)	4	160
Jaén	Lináres	26	1.040	Valencia	Tabernes-Blanques	8	320
Jaén	Ubeda	12	480	Valencia	Alacuas	2	80
Jaén	Baeza	10	400	Valencia	Sueca	2	80
Jaén	Jódar	8	320	Valladolid	Algemesi	8	320
Jaén	Villacarrillo	6	240	Valladolid	Valladolid	12	480
Jaén	Alcalá la Real	8	320	Valladolid	Medina de Rioseco	3	120
Jaén	Andujar	32	1.280	Valladolid	Pedrajas de San Esteban	2	80
Jaén	La Carolina	20	800	Vizcaya	Arrigorriaga	4	160
Jaén	Quesada	20	800	Vizcaya	Abanto y Ciérvana	6	240
Jaén	Jaén	56	2.240	Vizcaya	Barango	3	120
				Vizcaya	Baracaldo	16	640
				Vizcaya	Basauri	10	400
				Vizcaya	Echevarri	4	160
				Vizcaya	Galdacano	8	320
				Vizcaya	Guecho	8	320

PREESCOLAR

Jaén	320	8	320	Vizcaya	12	320
Mancha Real	320	8	320	Vizcaya	12	320
Jaén	320	8	320	Vizcaya	12	320
Lugo	1.030	42	1.030	Vizcaya	12	320
Villalba	320	8	320	Vizcaya	12	320
Burela	160	4	160	Vizcaya	12	320
Chantada	160	4	160	Vizcaya	12	320
Sarria	160	4	160	Vizcaya	12	320
Vivero	160	4	160	Vizcaya	12	320
Monforte	480	12	480	Vizcaya	12	320
Ribadeo	150	4	150	Vizcaya	12	320
Madrid-Tetuán	640	16	640	Vizcaya	12	320
Madrid-Carabanchel	640	16	640	Vizcaya	12	320
Madrid-Vallecas	640	16	640	Vizcaya	12	320
Madrid-Moratalaz	640	16	640	Vizcaya	12	320
Madrid-San Blas	640	16	640	Vizcaya	12	320
Madrid-Hortaleza	640	16	640	Vizcaya	12	320
San Fernando de Henares	320	8	320	Vizcaya	12	320
Arcobendas	320	8	320	Vizcaya	12	320
Leganés	640	16	640	Vizcaya	12	320
Móstoles	640	16	640	Vizcaya	12	320
Torrejón de Ardoz	320	8	320	Vizcaya	12	320
Getafe	640	16	640	Vizcaya	12	320
Alcalá de Henares	640	16	640	Vizcaya	12	320
Parla	320	8	320	Vizcaya	12	320
Antequera	80	2	80	Vizcaya	12	320
Córn	120	3	120	Vizcaya	12	320
Estepona	80	2	80	Vizcaya	12	320
Fuengirola	80	2	80	Vizcaya	12	320
Málaga	320	8	320	Vizcaya	12	320
Málaga	160	4	160	Vizcaya	12	320
Málaga	80	2	80	Vizcaya	12	320
Málaga	80	2	80	Vizcaya	12	320
Málaga	30	1	30	Vizcaya	12	320
Vélez-Málaga	200	5	200	Vizcaya	12	320
Ceñegín	80	2	80	Vizcaya	12	320
Moratalla	80	2	80	Vizcaya	12	320
Cieza	160	4	160	Vizcaya	12	320
Murcia	960	24	960	Vizcaya	12	320
Bentel	80	2	80	Vizcaya	12	320
Totana	80	2	80	Vizcaya	12	320
Alhama	80	2	80	Vizcaya	12	320
Lorca	320	8	320	Vizcaya	12	320
Aguilas	80	2	80	Vizcaya	12	320
Cartagena	720	18	720	Vizcaya	12	320
Torre Pacheco	80	2	80	Vizcaya	12	320
San Pedro del Pinatar	80	2	80	Vizcaya	12	320
Molina	280	7	280	Vizcaya	12	320
Las Torres de Cútilas	80	2	80	Vizcaya	12	320
Yecla	80	2	80	Vizcaya	12	320
Jumilla	80	2	80	Vizcaya	12	320
San Javier	80	2	80	Vizcaya	12	320
La Unión	80	2	80	Vizcaya	12	320
Orense	1.720	43	1.720	Vizcaya	12	320
Barco de Valdeorras	120	3	120	Vizcaya	12	320
Pinza de Limia	120	3	120	Vizcaya	12	320
Puebla de Trives	80	2	80	Vizcaya	12	320
Verín	200	5	200	Vizcaya	12	320
Viana	80	2	80	Vizcaya	12	320
Allariz	80	2	80	Vizcaya	12	320
Orense	1.680	42	1.680	Vizcaya	12	320
Villamarín	120	3	120	Vizcaya	12	320
Junquera de Ambia	80	2	80	Vizcaya	12	320
Gáldar	240	6	240	Vizcaya	12	320
Gáldar	160	4	160	Vizcaya	12	320
Güta de Gran Canaria	160	4	160	Vizcaya	12	320
Arrecife	160	4	160	Vizcaya	12	320
Las Palmas	2.880	72	2.880	Vizcaya	12	320
Las Palmas (9 de 8)	240	6	240	Vizcaya	12	320
Las Palmas	320	8	320	Vizcaya	12	320
Lalín	80	2	80	Vizcaya	12	320
Pontevedra	80	2	80	Vizcaya	12	320
Gozon	160	4	160	Vizcaya	12	320
Pontevedra	80	2	80	Vizcaya	12	320
La Estrada	160	4	160	Vizcaya	12	320
Pontevedra	560	14	560	Vizcaya	12	320
Redondeira	120	3	120	Vizcaya	12	320
Sotomayor	120	3	120	Vizcaya	12	320

EDUCACION GENERAL BASICA

Alaya	320	8	320	Alaya	16	320
Alaya	640	16	640	Alaya	16	640
Alaya	320	8	320	Alaya	16	320
Alaya	3.200	80	3.200	Alaya (5 de 16)	80	3.200
Albacete	1.280	32	1.280	Albacete (2 de 16)	16	640
Albacete	640	16	640	Pozcañada	8	320
Albacete	320	8	320	Alpera	8	320
Albacete	320	8	320	Montalegre del Castillo	8	320
Albacete	640	16	640	Minaya	8	320
Albacete	320	8	320	Albacete (2 de 8)	16	640
Albacete	640	16	640	Casas de Juan Núñez	8	320
Albacete	320	8	320	San Pedro	8	320
Albacete	320	8	320	Isso (Hellín)	8	320
Alicante	2.560	64	2.560	Alicante (4 de 16)	64	2.560
Alicante	640	16	640	Alicante (2 de 8)	16	640
Alicante	2.560	64	2.560	Elche (4 de 16)	64	2.560
Alicante	320	8	320	Aspe	8	320
Alicante	1.920	48	1.920	Elda (3 de 16)	48	1.920
Alicante	320	8	320	Elda	8	320
Almería	640	16	640	Macael	8	320
Almería	1.280	32	1.280	Almería (2 de 16)	16	640
Almería	320	8	320	Almería	8	320
Almería	640	16	640	Berja	8	320
Almería	320	8	320	La Mojonera (Félix)	8	320
Almería	320	8	320	Balerna	8	320
Asturias	2.580	64	2.580	Oviedo (4 de 16)	64	2.580
Asturias	840	16	840	Siero	16	840
Asturias	880	22	880	Siero	22	880
Asturias	3.840	96	3.840	Gijón (6 de 16)	96	3.840
Asturias	320	8	320	Cornellana (Salas)	8	320
Asturias	880	16	880	Avilés	16	880
Asturias	640	16	640	Turón (Mieres)	16	640
Asturias	320	8	320	Cerredo (Deguña)	8	320
Asturias	640	16	640	Riáño (Langreo)	16	640
Asturias	640	16	640	Posada de Llanes	16	640
Asturias	640	16	640	Cozón (Lauriana)	16	640
Asturias	640	16	640	Villaviciosa	16	640
Asturias	320	8	320	Ribadesella	8	320
Asturias	640	16	640	Tineo	16	640
Asturias	320	8	320	Cudillero (Soto de Luña)	8	320
Asturias	640	16	640	Parres (Arriondas)	16	640
Asturias	880	22	880	Avila	22	880
Avila	320	8	320	Arévalo	8	320
Avila	640	16	640	Arévalo	16	640
Avila	640	16	640	Barco de Avila	16	640
Avila	320	8	320	Candeleda	8	320
Avila	640	16	640	San Vicente de Alcántara	16	640
Badajoz	640	16	640	Badajoz	16	640
Badajoz	640	16	640	Badajoz	16	640
Badajoz	640	16	640	Badajoz	16	640
Badajoz	640	16	640	Talavera la Real	16	640
Badajoz	320	8	320	Segura de León	8	320
Badajoz	640	16	640	Don Benito	16	640

Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad	Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad
Badajoz	Villanueva de la Serena	16	640	Córdoba	El Viso	8	320
Badajoz	Cabeza de Buey	8	320	Córdoba	Puente Genil	16	640
Badajoz	Azuaga	16	640	La Coruña	Santiso	8	320
Badajoz	Santa Amalia	8	320	La Coruña	Togues	8	320
Badajoz	Mérida	8	320	La Coruña (Los Mallos)	La Coruña (Los Mallos)	22	880
Badajoz	Hornachos	8	320	La Coruña	La Coruña	22	880
Badajoz	Oliva de la Frontera	8	320	La Coruña	Fene	16	640
Badajoz	Barcarrota	8	320	La Coruña	Ribeira - Palmeira	16	640
Badajoz	Talarrubias	8	320	La Coruña	Bergondo	16	640
Badajoz	Herrera del Duque	8	320	La Coruña	Betanzos	8	320
Badajoz	Fuente de Cantos	8	320	La Coruña	Cesuras	8	320
Badajoz	Monesterio	8	320	La Coruña	Laracha	8	320
Badajoz	Zafra	8	320	La Coruña	Dumbría	8	320
Badajoz	Montijo	16	640	La Coruña	Narón	16	640
Badajoz	Castuera	8	320	La Coruña	Neda	16	640
Badajoz	Santa Maria de los Barros	8	320	La Coruña	Ortigueira	8	320
Badajoz	Jerez de los Caballeros	8	320	La Coruña	Boiro	8	320
Badajoz	Llerena	8	320	Cuenca	Priego	8	320
Badajoz	Higuera la Real	8	320	Cuenca	Valera de Abajo	16	640
Badajoz	Palma	8	320	Cuenca	San Lorenzo de la Parrilla	16	640
Baleares	Andraitx	32	1.280	Cuenca	Valverde de Júcar	16	640
Baleares	Inca	16	640	Cuenca	Alberca de Zancara	8	320
Baleares	Ses Salines	8	320	Cuenca	Quintanar del Rey	22	880
Baleares	Mahón	8	320	Gerona	Gerona (Villarreja)	16	640
Baleares	Alayor	16	640	Gerona	Olot	16	640
Baleares	Ciudadela	8	320	Gerona	Salt	16	640
Baleares	Ferrieras	16	640	Gerona	Rosas	16	640
Baleares	Capdepera	16	640	Gerona	Bescanó	16	640
Baleares	Son Servera	8	320	Gerona	I Torroella de Montgrí	16	640
Baleares	Petra	16	640	Gerona	Figueras	8	320
Baleares	Santa Eulalia	5	320	Gerona	Bianes	16	640
Baleares	Alaró	16	640	Granada	Granada (3 de 16)	48	1.920
Baleares	Llasea	8	320	Granada	La Zubia	8	320
Baleares	Barcelona, Distrito I	8	320	Granada	Lancha de Cenes	16	640
Baleares	Barcelona, Distrito II (7 de 16)	8	320	Granada	Atarfe	16	640
Baleares	Barcelona, Distrito VI (2 de 16)	112	4.480	Granada	Peligrós	16	640
Baleares	Barcelona, Distrito VII (5 de 16)	32	1.280	Granada	Pinos-Puente	16	640
Baleares	Barcelona, Distrito VIII (15 de 16)	80	3.200	Granada	Santa Fe	16	640
Baleares	Barcelona, Distrito IX (15 de 16)	240	9.600	Granada	Las Gabias	16	640
Baleares	Barcelona, Distrito X (7 de 16)	112	4.480	Granada	Cullar - Baza	8	320
Baleares	Barcelona, Distrito XI (6 de 16)	96	3.840	Granada	Albuñol	16	640
Baleares	Barcelona, Distrito XII (8 de 16)	288	11.520	Granada	Durcal	16	640
Baleares	Mongat	8	320	Granada	Lecrin (Talaya)	8	320
Baleares	Santa Coloma de Gramanet (2 de 16)	32	1.280	Granada	Padul	16	640
Baleares	Tiana	8	320	Granada	Huétor - Tala	16	640
Baleares	La Llagosta	8	320	Granada	Sacedón	16	640
Baleares	Montornés	16	640	Guadalajara	Mondéjar	22	880
Baleares	Pareis	8	320	Guadalajara	Brihuega	16	640
Baleares	Castelfedels (2 de 8)	16	640	Guadalajara	Marchamalo	8	320
Baleares	San Baudilio (2 de 16)	32	1.280	Guadalajara	Cifuentes	8	320
Baleares	San Baudilio	8	320	Guipúzcoa	San Sebastian	16	640
Baleares	Cornellá	16	640	Guipúzcoa	Rentería (2 de 16)	32	1.280
Baleares	Espugas de Llobregat	8	320	Guipúzcoa	Oyarzun	8	320
Baleares	Espigas de Llobregat (2 de 16)	32	1.280	Guipúzcoa	Pasajes	16	640
Baleares	Hospitalet (2 de 16)	32	1.280	Guipúzcoa	Hernani	16	640
Baleares	Hospitalet (11 de 22)	242	9.680	Guipúzcoa	Irun (3 de 16)	48	1.920
Baleares	San Justo Desvern	16	640	Guipúzcoa	Cizurquil	8	320
Baleares	Esparraguera	16	640	Guipúzcoa	Asteasu	8	320
Baleares	Olesa de Montserrat	8	320	Guipúzcoa	Andoain	8	320
Baleares	Mataró	16	640	Guipúzcoa	Villabona	16	640
Baleares	Canovellas	8	320	Guipúzcoa	Tolosa	16	640
Baleares	Sabadell	8	320	Guipúzcoa	Alegria de Oría	16	640
Baleares	Sabadell	8	320	Guipúzcoa	Ibarrá	8	320
Baleares	Tarrasa	22	880	Guipúzcoa	Villafraanca de Ordicia	16	640
Baleares	Tarrasa (2 de 22)	44	1.760	Guipúzcoa	Idiazabal	8	320
Baleares	Roda de Ter	15	640	Guipúzcoa	Segura	8	320
Baleares	Puigreig	8	320	Guipúzcoa	Ormaiztegui	8	320
Baleares	San Vicente Castellet	8	320	Guipúzcoa	Zumarraga	8	320
Baleares	Aranda de Duero	16	640	Guipúzcoa	Legazpia	16	640

Burgos	Tardajos	320	Guipúzcoa	Vergara	16	640
Burgos	Santa María del Campo	320	Guipúzcoa	Vergara	8	320
Burgos	Torresandino	320	Guipúzcoa	Elgóibar	16	640
Burgos	Salas de los Infantes	640	Guipúzcoa	Deva	16	640
Cáceres	Valencia de Alcántara	880	Guipúzcoa	Zarauz	16	640
Cáceres	Trujillo	880	Guipúzcoa	Orio	8	320
Cáceres	Piasencia	640	Guipúzcoa	Elbar	22	880
Cáceres	Jaraiz de la Vera	320	Guipúzcoa	San Sebastián	22	880
Cáceres	Alcántara	640	Huelva	Valverde del Camino	16	640
Cáceres	Casar de Cáceres	320	Huelva	Bolullos par del Condado	16	640
Cáceres	Malpartida de Cáceres	320	Huelva	Silos de Calañas	8	320
Cáceres	Vaidesfuentes	320	Huelva	Lepe	8	320
Cáceres	Moraleja	880	Huelva	Rosal de la Frontera	8	320
Cáceres	Nuñomoral	320	Huelva	Almonte	8	320
Cáceres	Torrejuncillo	880	Huelva	Almonte (Matalascanas)	8	320
Cáceres	Jarandilla	320	Huelva	Aljaraque	8	320
Cáceres	Miñadas	640	Huelva	Alosno	8	320
Cáceres	Navalmoral de la Mata	640	Huesca	Willanueva de los Castillejos	8	320
Cáceres	Malpartida de Plasencia	320	Huesca	Benabarre	8	320
Cáceres	Hervás	320	Huesca	Huesca	16	640
Cáceres	Logrosán	320	Jaén	Castillo del Locubín	16	640
Cáceres	Zorita	640	Jaén	La Carolina	16	640
Cádiz	San Fernando (2 de 16)	1.280	Jaén	Vilches	16	640
Cádiz	Conil (2 de 16)	1.280	Jaén	Jaén (2 de 16)	16	640
Cádiz	Medina	647	Jaén	Peal de Becerro	32	1.280
Cádiz	Algodonales	320	Jaén	Torredonjimeno	8	320
Cádiz	Puerto Serrano	320	Jaén	Mancha Real	16	640
Cádiz	El Bosque	320	Jaén	Pegalajar	16	640
Cádiz	Grazalema	320	Jaén	Lináres (2 de 16)	32	1.280
Cádiz	Prado del Rey	320	Jaén	Orcera	8	320
Cádiz	Puerto de Santa María	640	Jaén	Beas de Segura	16	640
Cádiz	Jerez de la Frontera (2 de 16)	1.280	Jaén	Ubeda	22	880
Cádiz	Jerez de la Frontera (2 de 22)	1.760	Jaén	Santisteban del Puerto	22	880
Cádiz	Trebujaña	8	Jaén	Sorihuela del Guadalquivir	16	640
Cádiz	Rota	640	León	Santa María del Páramo	8	320
Cádiz	Barbate de Franco	640	León	Toreno	16	640
Cádiz	Algaciras (2 de 16)	1.280	León	León	8	320
Cádiz	Vejer de la Frontera	880	León	León	22	880
Cádiz	Torreblanca	320	León	Ponferrada (2 de 16)	32	1.280
Castellón	Castellón	320	León	Páramo de Sil	8	320
Castellón	Castellón	320	León	Puente de Domingo	8	320
Castellón	Cropessa	640	León	Valencia de Don Juan	16	640
Castellón	San Mateo	320	León	Villablino (Caboalles)	16	640
Castellón	Alquerías (Villarreal)	320	León	Puente Almuey	8	320
Castellón	Vail de Uxó	640	León	Cinera de Gorón	8	320
Castellón	Villarreal	320	Lérida	Tremp	8	320
Castellón	Burriana	320	Lérida	Esterra de Aneu	8	320
Castellón	Almenara	320	Lérida	Solsona	8	320
Castellón	Nules	320	Lérida	Lérida (2 de 16)	32	1.280
Castellón	Almazora	320	Lérida	Alcarrás	8	320
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	320	Lérida	Almacelles	16	640
Ciudad Real	Cañada de Calatrava	640	Lérida	Aimenes	8	320
Ciudad Real	Daimiel	320	Lérida	Logroño (3 de 16)	8	320
Ciudad Real	La Solana	320	Lérida	Logroño	48	1.920
Ciudad Real	Manzanares	320	Lérida	Santo Domingo de la Calzada	22	880
Ciudad Real	Porzuna	320	Lérida	Baños de Río Tobía	16	640
Ciudad Real	Alcoba de los Montes	320	Lérida	Haro	11	440
Ciudad Real	Puertollano	320	Lérida	Nájera	16	640
Ciudad Real	Torreueva de los Infantes	320	Lérida	Cenicero	16	640
Ciudad Real	Córdoba (2 de 16)	640	Lérida	Becerrea	8	320
Córdoba	Baena	1.280	Lérida	Antas de Ulla	8	320
Córdoba	Lucena	640	Lérida	Incio	8	320
Córdoba	Dña Mencía	640	Lérida	Villalba	16	640
Córdoba	Montilla	640	Lérida	Lugo	16	640
Córdoba	Fernán - Nuñez	640	Lérida	Lugo	16	640
Córdoba	Palma del Río	640	Lérida	Lugo	16	640
Córdoba	Fuente Palmera	640	Lérida	Lugo	16	640
Córdoba	Peñarroya - Pueblonuevo	640	Lérida	Lugo	16	640
Córdoba	Fuenteovejuna	16	Lérida	Lugo	16	640

Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad	Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad
Lugo	Piedrafita	8	320	Sevilla	Olivares	8	320
Lugo	Germade	16	640	Sevilla	Las Cabezas de San Juan	8	320
Lugo	Taboada	8	320	Sevilla	Las Cabezas de San Juan (El Cuervo)	8	320
Lugo	Mondoneho	8	320	Sevilla	La Luisiana	8	320
Madrid	Madrid-Centro (2 de 16)	32	1.280	Sevilla	Mairena del Alcor	8	320
Madrid	Madrid-Arganzuela	16	640	Sevilla	Herrera	16	640
Madrid	Madrid-Retiro	16	640	Sevilla	Brenes	8	320
Madrid	Madrid-Chamartin (2 de 16)	32	1.280	Sevilla	Coripe	8	320
Madrid	Madrid-Tetuán (5 de 16)	80	3.200	Sevilla	Carrión de los Céspedes	16	640
Madrid	Madrid-Chamberí	8	320	Sevilla	Villanueva de Rito y Minas	16	640
Madrid	Madrid-Fuencarral	8	320	Sevilla	Mairena del Aljarafe	16	640
Madrid	Madrid-Moncloa	16	640	Soria	Soria	16	640
Madrid	Madrid-Latina	128	5.120	Tarragona	Tarragona-Bonavista	8	320
Madrid	Madrid-Carabanchel (8 de 16)	96	3.840	Tarragona	Reus	22	880
Madrid	Madrid-Villaverde (6 de 16)	208	8.320	Tarragona	Tortosa	16	640
Madrid	Madrid-Mediodía	144	5.760	Tarragona	Tortosa-Aidea	16	640
Madrid	Madrid-Vallecas (13 de 16)	32	1.280	Tarragona	Torredembarra	8	320
Madrid	Madrid-Moratelaz (9 de 16)	48	1.920	Tarragona	Calafell	8	320
Madrid	Madrid-Ciudad Lineal (2 de 16)	128	5.120	Tarragona	San Carlos de la Rápita	8	320
Madrid	Madrid-San Blas (3 de 16)	32	1.280	Tarragona	Vilaseca-Las Palmas	8	320
Madrid	Madrid-Hortaleza (8 de 16)	32	1.280	Tarragona	La Cenia	8	320
Madrid	Alcorcón (2 de 16)	32	1.280	Tarragona	Alcober	8	320
Madrid	Alcalá de Henares (2 de 16)	8	320	Tarragona	Roquetas	8	320
Madrid	Aranjuez	16	640	Tarragona	Costantí	8	320
Madrid	Arganda	16	640	Tarragona	Aliaga	8	320
Madrid	Colmenar del Rey	16	640	Teruel	Teruel	16	640
Madrid	Fuenlabrada	16	640	Teruel	Mora de Rubielos	16	640
Madrid	Majadahonda	16	640	Teruel	Utrillas	16	640
Madrid	Navalcarnero	16	640	Toledo	Lillo	8	320
Madrid	Parla	8	320	Toledo	Fuensalida	22	880
Madrid	San Martín de Valdeiglesias	32	1.280	Toledo	Talavera	16	640
Madrid	Cetafé (2 de 16)	64	2.560	Toledo	Toledo	22	880
Madrid	Leganés (4 de 16)	32	1.280	Toledo	Quinlanar de la Orden	8	320
Madrid	Alcobendas (2 de 16)	32	1.280	Toledo	Madridijos	8	320
Madrid	Coslada (2 de 16)	16	640	Toledo	Valencia (9 de 16)	144	5.760
Madrid	Cienpueños	8	320	Toledo	Valencia (3 de 8)	24	960
Madrid	Los Molinos	8	320	Valencia	Alfara del Patriarca	8	320
Madrid	Móstoles (2 de 16)	32	1.280	Valencia	Burjassot	16	640
Madrid	Villa del Prado	8	320	Valencia	Museros	8	320
Madrid	Pinto	8	320	Valencia	Mellana	16	640
Málaga	Málaga (14 de 16)	224	8.960	Valencia	Moncada	16	640
Málaga	Antequera (V. Concepción)	8	320	Valencia	Paterna (2 de 16)	32	1.280
Málaga	Antequera (Bocilla-Estación)	8	320	Valencia	Alacuas	16	640
Málaga	Benalmádena	16	640	Valencia	Catarroja	16	640
Málaga	Antequera	16	640	Valencia	Picaña	16	640
Málaga	Coin	16	640	Valencia	Cuartell	8	320
Málaga	Estepona	16	640	Valencia	Faura	8	320
Málaga	Ronda	16	640	Valencia	Sagunto (2 de 16)	32	1.280
Málaga	Vélez-Málaga	16	640	Valencia	Aldaya	16	640
Murcia	Caravaca (2 a 8)	16	640	Valencia	Silla	16	640
Murcia	Chegin	16	640	Valencia	Benifayó	16	640
Murcia	Calasparra	8	320	Valencia	Sueca	16	640
Murcia	Mula	16	640	Valencia	Catadú	8	320
Murcia	Murcia (5 de 8)	40	1.600	Valencia	Carlet	22	880
Murcia	Murcia (4 de 16)	64	2.560	Valencia	Carcer	16	640
Murcia	Alcantarilla	16	640	Valencia	Simat de Valldigna	16	640
Murcia	Totana (2 de 8)	16	640	Valencia	Tabernes de Valldigna	16	640
Murcia	Lorca (3 de 8)	24	960	Valencia	Alcudia de Crespins	8	320
Murcia	Lorca (2 de 16)	32	1.280	Valencia	Manuel	8	320
Murcia	Agulias (2 de 8)	16	640	Valencia	Benigani	8	320
Murcia	Cartagena (5 de 8)	40	1.600	Valencia	Luchente	16	640
Murcia	Cartagena	16	640	Valencia	Montaberner	16	640
Murcia	Fuenteálamo (2 de 8)	16	640	Valencia	Olleria	8	320
Murcia	San Pedro del Pinatar	16	640	Valencia	Bocairente	8	320
Murcia	Torre Pacheco	16	640	Valencia	Onteniente	16	640
Murcia	La Unión	8	320	Valencia	Candia	16	640
Murcia	Molina de Segura (2 de 8)	16	640	Valencia			
Murcia	Alguazas	16	640	Valencia			
Murcia	Archena (6 de 8)	48	1.920	Valencia			

Murcia	Murcia	Puerto Lumbreras (2 de 8)	Valencia	Chella	640	16
Murcia	Murcia	Jumilla	Valencia	Montesa	320	8
Murcia	Murcia	Bullas	Valencia	Camporrobies	320	8
Murcia	Murcia	Librilla	Valencia	San Antonio de Requena	320	8
Navarra	Navarra	Torres de Cotillas	Valladolid	Valladolid (2 de 16)	1.280	32
Navarra	Navarra	Villava	Valladolid	Cigales	320	8
Navarra	Navarra	Tafalla	Valladolid	Villabragima	320	8
Navarra	Navarra	Aizasua	Valladolid	Mayorga	320	8
Navarra	Navarra	Pamplona (2 de 16)	Valladolid	Villavencio	320	8
Navarra	Navarra	Andoain	Valladolid	Oimedo	640	16
Navarra	Navarra	Noain (Elorz)	Valladolid	Mojados	320	8
Navarra	Navarra	Aotz	Valladolid	Medina del Campo	320	8
Navarra	Navarra	Sangüesa	Valladolid	Rueda	320	8
Navarra	Navarra	Tudela (2 de 16)	Valladolid	Peñafiel	640	16
Navarra	Navarra	Elizondo (Bartán)	Valladolid	Espevillas de E.	320	8
Oronse	Oronse	Padrenda	Valladolid	Quintanilla de Onésimo	320	8
Oronse	Oronse	Montederramo	Valladolid	Medina de Rioseco	320	8
Oronse	Oronse	Orense (2 de 16)	Vizcaya	Zalla	320	8
Oronse	Oronse	Laza	Vizcaya	Musques	640	16
Palencia	Palencia	Palencia	Vizcaya	Durango (2 de 8)	640	16
Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas (11 de 16)	Vizcaya	Abadiano	320	8
Las Palmas	Las Palmas	Teide (3 de 16)	Vizcaya	Caldácano (2 de 16)	1.280	32
Las Palmas	Las Palmas	Guia	Vizcaya	Baracaldo	640	16
Las Palmas	Las Palmas	Mogán (Arguineguin)	Vizcaya	Basauri (2 de 16)	880	22
Las Palmas	Las Palmas	La Estrada (2 de 16)	Vizcaya	Portugalete (2 de 16)	1.280	32
Pontevedra	Pontevedra	Vigo (3 de 16)	Vizcaya	Santurce (2 de 16)	1.280	32
Pontevedra	Pontevedra	Tuy	Vizcaya	Santurce	640	16
Pontevedra	Pontevedra	La Guardia	Vizcaya	Sestao	880	22
Pontevedra	Pontevedra	Porriño	Vizcaya	Sestao	320	8
Salamanca	Salamanca	Salamanca (Arrabal del Puente y Virgen de la Vega)	Vizcaya	Guernica	640	16
Salamanca	Salamanca	Salamanca (S. Vicente)	Vizcaya	Guernica	320	8
Salamanca	Salamanca	Salamanca (Lazarillo de Tormes y Chamberi)	Vizcaya	Munguia	640	16
Salamanca	Salamanca	Lumbrerales	Vizcaya	Berneco	640	16
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Vitigudino	Vizcaya	Miravalles	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	La Laguna	Vizcaya	Abanto y Ciérvana	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Granadilla	Vizcaya	Valmaseda	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Santa Cruz de la Palma	Vizcaya	Ereus	640	16
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Icod de los Vinos	Vizcaya	Berriz	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Gúfmar	Vizcaya	Bilbao	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Santa Cruz de Tenerife	Vizcaya	Bilbao (3 de 16)	1.920	48
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Los Realejos	Vizcaya	S. Salvador del Valle	1.760	44
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Los Realejos	Vizcaya	Echevarri	880	22
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	La Orotava	Vizcaya	Arrigorriaga	640	16
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	El Sausal	Zamora	Zamora	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Tacoronte	Zamora	Bermillo de Sayago	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	El Rosario	Zamora	Tabara	640	16
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Candelario	Zamora	Fonfría	320	8
S. Cruz Ten.	S. Cruz Ten.	Los Llanos de Aridane	Zamora	Villardeciervos	320	8
Santander	Santander	San Miguel	Zamora	Zamora	320	8
Santander	Santander	Santander	Zamora	Puebla de Sanabria	320	8
Santander	Santander	Santander	Zamora	Zaragoza (2 de 8)	320	8
Santander	Santander	Castro Urdiales	Zaragoza	Zaragoza (4 de 16)	2.560	64
Santander	Santander	Santona	Zaragoza	Zaragoza	880	22
Santander	Santander	Vargas (Puente Viego)	Zaragoza	San Mateo de Gállego	320	8
Santander	Santander	Valderredible	Zaragoza	Villanueva Gallego	320	8
Segovia	Segovia	Colindres	Zaragoza	Zuera	880	22
Segovia	Segovia	Segovia (15 de 16)	Zaragoza	Ejea de los Caballeros	320	8
Segovia	Segovia	Segovia (4 de 8)	Zaragoza	Luna	320	8
Sevilla	Sevilla	Gerena	Zaragoza	Daroca	640	16
Sevilla	Sevilla	Coria del Río	Zaragoza	Muel	640	16
Sevilla	Sevilla	Dos Hermanas (2 de 16)	Zaragoza	Used	320	8
Sevilla	Sevilla	Arcalá de Guadaira	Zaragoza	Sástago	320	8
Sevilla	Sevilla	La Algora	Zaragoza	Belchite	320	8
Sevilla	Sevilla	Camas	Zaragoza	Caspe	320	8
Sevilla	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Zaragoza	Ariza	320	8
Sevilla	Sevilla	Carmona	Zaragoza	Calatayud	320	8
Sevilla	Sevilla	Albaida de Aljarafe	Zaragoza	Morata de Jalón	320	8
Sevilla	Sevilla	Utrera	Zaragoza	Ricla	320	8
Sevilla	Sevilla		Zaragoza	Alagón	640	16
Sevilla	Sevilla		Zaragoza	Calatorao	320	8

Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad	Provincia	Municipio	Unidades	Capacidad
Zaragoza	Gallur	8	320	Huelva	La Palma del Condado	1	720
Zaragoza	Ilueca	8	320	Huelva	Valverde del C.	1	720
Zaragoza	Uiebo	8	320	Huelva	Cortegana	1	720
Zaragoza	Mequinenza	8	320	Huesca	Sabiñánigo	1	600
BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE							
Alava	Vitoria	1	720	Jaén	Linares	1	720
Albacete	Casas Ibáñez	1	600	Jaén	Orcera	1	720
Albacete	Villarrobledo	1	600	Jaén	Andújar	1	720
Alicante	San Juan	1	720	Jaén	Jaén	2	1.440
Alicante	Elche	1	720	Jaén	Mengibar	1	720
Alicante	Creventille	1	720	León	Astorga	1	720
Alicante	Elda Petrell	1	720	Lérida	Balaguer	1	720
Alicante	Ibi	1	720	Lérida	Tárrega	1	600
Almería	Almería	1	600	Lérida	Borjas Blancas	1	600
Almería	Huércal-Overa	1	600	Lugo	Sarría	1	600
Almería	Roquetas	1	600	Lugo	Lugo	1	600
Almería	Nijar	1	240	Lugo	Madrid-Chamberí	1	720
Almería	Camjayar	1	240	Madrid	Madrid-Fuencarral	1	720
Avila	Avila	2	1.200	Madrid	Madrid-Villaverde	1	720
Badajoz	Merida	2	720	Madrid	Madrid-Vallecas	1	720
Badajoz	Badajoz	2	1.440	Madrid	Madrid-Moratalaz	1	720
Barcelona	Barcelona	1	720	Madrid	Madrid-Mediodía	1	720
Barcelona	Santa Coloma de Gramanet	1	720	Madrid	San Fernando de Henares	1	720
Barcelona	San Cugat del Vallés	1	720	Madrid	Alcobendas	2	1.440
Barcelona	Viladecans	1	720	Madrid	Leganés	2	1.440
Barcelona	Hospitalet de Llobregat	1	720	Madrid	Alcorcón	2	1.440
Barcelona	San Juan Despi	1	720	Madrid	Getafe	1	720
Barcelona	Esparraguera	1	720	Madrid	Alcalá de Henares	1	720
Barcelona	Arenys de Mar	1	720	Madrid	Parla	1	720
Barcelona	Mataró-Premiá	1	720	Madrid	Málaga	1	2.160
Barcelona	San Celoni	1	720	Murcia	Caravaca	1	600
Barcelona	Rubi	1	600	Murcia	Cieza	1	240
Barcelona	Tarrasa	1	720	Murcia	Murcia	1	600
Barcelona	Sivges	1	720	Murcia	Murcia	1	600
Barcelona	Manlleu	1	720	Murcia	Cartagena	1	720
Barcelona	Berga	1	720	Murcia	Cartagena (Tentegorra)	1	720
Barcelona	Sallent	1	720	Navarra	Alsasua	1	600
Barcelona	Cardona	1	720	Navarra	Estella	1	720
Burgos	Medina de Pomar	1	240	Navarra	Lodosa	1	600
Cáceres	Trujillo	1	600	Orense	Bande	1	240
Cáceres	Plasencia	1	600	Orense	Barco de Valdeorras	1	720
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1	600	Orense	Celanova	1	720
Cádiz	San Fernando	1	720	Orense	Tribes	1	240
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	1	720	Orense	Ribadavia	1	600
Cádiz	Puerto de Santa María	1	720	Orense	Verín	1	600
Cádiz	Cádiz	1	720	Orense	Orense	1	600
Castellón	Castellón	1	720	Orense	Orense	1	600
Castellón	Ciudad Real	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Pozoblanco	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Montilla	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Palma del Río	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Córdoba	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Montoro	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Castro del Río	1	240	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Villanueva de Córdoba	1	240	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Posadas	1	600	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Hinojosa del Duque	1	240	Orense	Orense	1	600
Córdoba	La Coruña	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Ortigueira	1	600	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Sanlúcar	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Tarancón	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Granada	1	1.440	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Orgiva	2	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Baza	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Guadix	1	720	Orense	Orense	1	600
Córdoba	Guadix	1	720	Orense	Orense	1	600

días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Cañónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.918-C.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la subestación de «Caño Roto» 28SE0132/20, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caño Roto (Madrid), barrio de San Isidro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de su emplazamiento.

d) Características principales: Subestación de transformación denominada «Caño Roto». Tensión: 132/20 KV. Se proyecta instalar tres transformadores (uno en primera etapa), de 40.000 KVA, cada uno. La energía a 132 será suministrada a través de tres líneas procedentes de las EE. TT. de Melancólicos, Majadahonda y Pozuelo, transformando esta energía a 20 para distribución en las zonas próximas.

En la tensión de 132 se ha adoptado el sistema de doble barra con interruptor de acoplamiento de barras.

Tres líneas para 132; una de E. T. Pozuelo, otra de la E. T. D. de Majadahonda, y la tercera de la E. T. Melancólicos.

Tres circuitos para transformador de potencia de 40 MVA, relación de transformación 132 ± 10 por 100/22 KV., de los cuales sólo se instalará uno de ellos, quedando los otros dos previstos para una futura ampliación.

Uno para acoplamiento de barras. Cada celda de salida de línea dispone de:

Un interruptor tipo HPF. 512p/4E. de «Isodel Sprecher, S. A.».

Tres seccionadores, uno de ellos con cuchillas de puesta a tierra para la salida de línea y los otros dos para la conexión de los embarrados.

Un divisor capaz para la medida de tensión y equipado con bobina de bloqueo para el acoplamiento del equipo de telefonía.

Tres transformadores de intensidad con tres arrollamientos secundarios para alimentar los circuitos de medida y protección.

Cada celda de transformador dispone de:

Un interruptor tipo HPF. 512p/4E. de «Isodel Sprecher, S. A.».

Dos seccionadores para conectar el transformador a los embarrados.

Tres transformadores de intensidad con tres arrollamientos secundarios para alimentar los circuitos de medida y protección.

Tres autoválvulas unipolares para la protección contra las sobretensiones.

Una reactancia trifásica para puesta a tierra en el lado de media tensión.

La celda de acoplamiento dispone de:

Un interruptor tipo HPF. 512p, de «Isodel Sprecher, S. A.».

Dos seccionadores para conectar a los embarrados el interruptor anterior.

Tres transformadores de intensidad del lado de las barras con tres arrollamientos secundarios, para medida y protección.

En cada uno de los embarrados se instalarán tres transformadores monofásicos

de tensión para alimentar los equipos de medida.

En la tensión de 20 KV. se ha proyectado embarrado doble.

El número de circuitos previstos es: Veinticuatro circuitos de líneas.

Tres circuitos de transformador.

Dos circuitos de servicios auxiliares.

Tres circuitos de medida.

Dos circuitos de acoplamiento.

La subestación será de estructura metálica.

e) Procedencia de los materiales: Serán de fabricación nacional.

f) Presupuesto: 47.978.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—8.519-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 33.858.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Túnel de Pando», tipo intemperie, de 50 KVA. y 20/0,380 KVA.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.109-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.018.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación centro de transformación «Ramón y Cajal» hasta 630 kilovoltios-amperios.

Emplazamiento: Calle Ramón y Cajal, número 18 (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.110-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 33.928.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «El Rancho», tipo intemperie, de 100 kilovoltios-amperios, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.089-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.370.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Veriña», tipo intemperie, de 160 KVA., 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Veriña (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.108-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 34.359.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de alimentación, tipo poste, «Maque I» y «Maque II», de 100 y 250 KVA., respectivamente, relación 20/0,380 KV. y línea aérea de alimentación a 20 KV.

Emplazamiento: Celuán (Avilés).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.111-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de

las instalaciones para la electrificación cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencia: SE. 74/34.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea que de la playa de Las Américas, en término de Adeje, termina en la subestación de Guía de Isora.

Finalidad de la instalación: Interconectar las subestaciones de Guía y Chayofa de Arona, y electrificación de los Municipios de Adeje y Guía.

Características principales: Línea aérea trifásica a 22 KV., dos circuitos, conductores de aluminio-acero de 166,7 milímetros cuadrados, 20 kilómetros de longitud, sobre torres metálicas y aislamiento por cadenas de aisladores.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 42.307.155 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Méndez Núñez, 44, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 1974.—El Delegado.—2.049-B.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 15 KV. para servicio de la estación de Miño de Medinaceli, Yelo y Alcubilla de las Peñas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parte del C. T. Salinas de Medinaceli-Miño de Medinaceli-Yelo, y finaliza en el C. T. de Alcubilla de las Peñas.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la vieja instalación por la actual, que ha de reunir las condiciones técnicas debidas, ha de ofrecer garantías absolutas de seguridad personal y servicio y ha de permitir futuras ampliaciones en esta materia.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, a 15 KV., con una longitud de 15.298 kilómetros, dividida en tres tramos: el 1.º, de la C. T. Salinas a estación de Miño de Medinaceli, de 8.230 kilómetros sobre 110 apoyos; el 2.º Miño-Yelo, de 2.417 kilómetros sobre 32 apoyos, y el 3.º, Yelo-Alcubilla de las Peñas, de 4.651 kilómetros, sobre 59 apoyos. Postes de hormigón armado, conductor de aluminio-acero y aisladores Arvi-22, de «Esperanza, S. A.».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.643.894 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.348-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.623.—Línea 25 KV. a nueva E. T. «Oasis».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro a la nueva E. T. «Oasis» de 400 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo de E. T. 522, «Hotel Cristina» a E. T. «Paulus».

Presupuesto: 448.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Saló (Vilaseca), afectando a las calles Vallís y número 39.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.613-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.622.—Línea 11 KV. a nueva E. T. «David de Mas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la nueva E. T. «David de Mas», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo de E. T. «Segur» a E. T. «Segur Esté».

Presupuesto: 381.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell (Segur de Calafell).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.614-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la línea de-15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

E. 3.199.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Punto kilométrico 16,196 de la carretera de Puente El Calvín a Mérida, término municipal de Fuensalida (Toledo). La línea tendrá su origen en un apoyo metálico existente en la línea subestación Fuensalida a Fuensalida y finalizará en otro apoyo metálico, del cual partirán las acometidas a los dos centros de transformación, los cuales se presentan proyectos aparte.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica que nos ha sido solicitado por «Valda, S. A.», y don Aurelio del Casar, en Fuensalida.

d) Características principales: La línea constará de dos alineaciones, la primera tiene una longitud de 142 metros, y la segunda, 134 metros entre el apoyo 2 y 3; se cruza la carretera de Puente El Calvín - Mérida en el punto kilométrico 16,2, así como la línea de comunicaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; estará montada sobre cuatro apoyos, dos metálicos y dos de hormigón, siendo su longitud total de 276 metros. El conductor será del tipo LA-56, de 54,5 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Ciento diecisiete mil trescientas veintiocho (117.328) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 18 de mayo de 1974.—El Delegado accidental, Carlos Gascañana Martín.—8.922-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación (E. 3340):

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Quintanar de la Orden, salida aérea de la S. T. de Quintanar de la Orden y finaliza en C. T. particular del I. N. P.

c) Finalidad de la instalación: Para las nuevas instalaciones del Instituto Nacional de Previsión en Quintanar de la Orden.

d) Características principales: Una línea eléctrica de longitud 90 metros (54 metros en aéreo y 36 metros en subterráneo). Tensión 20 KV., y una capacidad de transporte de 6.985 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 194.572 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 21 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—8.719-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea de M. T. al C. T. «San Nicasio», en Real de San Vicente, tiene su origen en línea de M. T. a Piscina H. E. y finaliza en el C. T. «San Nicasio».
- Finalidad de la instalación: Para que alimente en M. T. al C. T. «San Nicasio», del que suministra en baja tensión a los abonados de la Barriada del mismo nombre.
- Características principales: Una línea eléctrica de 20 KV. de tensión, con una longitud de 60 metros y una capacidad de transporte de 6.985 KVA.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 48.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Jefatura Provincial del Ministerio de Industria, sita en bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 22 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—8.720-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Arrazua-Guernica.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Guernica-Lequeitio y su final en el centro de transformación Ayuntamiento de Bermeo (bombas elevadoras). Longitud: 417 metros. Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 238.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.898-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: San Salvador del Valle.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de «Alonóstegui-Ortuella, IV y III» y su final en el centro de transformación «Construcciones del Galindo, Sociedad Anónima». Longitud: 119 metros.

Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 58.900 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.901-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Busturia.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Euba-Guernica-Bermeo I y II, y su final en el centro de transformación Ramón Elorriega. Longitud: 542 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 793.700 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.896-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Valmaseda.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Alonsotegui-Valmaseda, y su final en el centro de transformación Fabrio-Murga. Longitud: 796 metros. Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 980.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.897-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Amorebieta.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Galdacano-Euba I y II a Finanzauto, y su final en el centro de transformación «Auxiliar Industrial, Sociedad Anónima», (Iarduya). Longitud: 658 metros. Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 307.360 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.886-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Arrigorriaga.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea, a 30 kV., Basauri-Ilodio I y II, derivación a Carburos Metálicos y de ésta a Cavisa. Longitud: 329 metros. Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 680.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.885-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Yurre.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Galdácano-Euba I y II a la E. T. D. de Yurre y su final en el centro de transformación Serrera Funyectal. Longitud: 419 metros. Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 753.500 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.891-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Basauri.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá origen derivada de la de Larrasquitu-Galdácano I y II a los centros de transformación Iruacheta, «Fundiciones Palacio» y «Talleres Hilfa». Longitud: 1.822 metros. Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.531.100 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.892-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Orduña.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Llodio-Puentelarrá y su final en el centro de transformación de «Fábrica de Muebles Lao». Longitud: 2.652 metros. Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.943.500 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.890-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Galindo-San Salvador del Valle.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., que tendrá su origen derivada de la de Alonsótegui-Ortuella III y IV y su final en el centro de transformación Ernesto Sancho Merino. Longitud: 253 metros. Finalidad: Mejora de servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 655.200 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—8.887-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALMERIA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Lorenzo López Expósito.

Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos para uso particular marca «Barrios», con motor eléctrico de 21 H.P., polea para el motor; chasis y correas; una mezcladora para 1.000 kilogramos, con motor acoplable y un usillo para alimentar el molino.

Localidad: Pulpí.

Capital: 1.513.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 6 de junio de 1974.—El Jefe provincial, Ramón L. Moll.—2.087-B.

Delegaciones Provinciales

Jefatura Provincial de I. C. A.

MURCIA

Traslado dentro de la misma localidad de bodega de elaboración de vinos.

Peticionario: Don José García Martínez. Ubicación: Puerto Lumbreras, paraje de la gasolinera, a 40 metros de la C. N. 340.

Motivo del traslado: Haber sido arrasada por la riada de octubre de 1973.

Capacidad: Envases de 672 hectolitros.

Quienes se consideren afectados pueden presentar las alegaciones que procedan, en la Delegación Provincial de Agricultura (avenida José Antonio, 42, Murcia), en plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 4 de junio de 1974.—El Jefe provincial, J. de Verástegui.—2.088-B.

Traslado dentro de la misma localidad de planta embotelladora de vinos.

Peticionario: Don Alfonso Ruiz Fernández.

Ubicación: Lorca, urbanización «La Viña».

Motivo del traslado: Haber sido inundada por la riada de octubre de 1973.

Capacidad: 1.600 litros cada ocho horas.

Quienes se consideren afectados pueden presentar las alegaciones que procedan, en la Delegación Provincial de Agricultura (avenida José Antonio, 42, Murcia), en plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 4 de junio de 1974.—El Jefe provincial, J. de Verástegui.—2.089-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 19 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ana Bruset Puig», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ana Bruset Puig».

Domicilio: Calle María Auxiliadora, número 9, Barcelona.

Título de la publicación: «Les Nouvelles Esthétiques (Vida Estética)».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 37,5 por 55,5 centímetros.

Números de páginas: De 16 a 26.

Precio: 600 pesetas suscripción anual.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La publicación en España debidamente traducida al castellano de la revista francesa del mismo título, para la divulgación entre profesionales de los diversos sistemas y tratamientos de estética y belleza. Comprenderá los temas de: Belleza, estética, dermatología, cosmética y aparatología.

Director: Doña Dolores Paláu Vacariss (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de mayo de 1974.—El Director general.—1.832-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 28 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «La Voz de la Costa Blanca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Manuel Esquemebre Bañuls», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.124, Sección Personas Naturales, tomo número 15.

Domicilio: Calle Emilio Ortuño, número 8, 7.º, planta 7, edificio Abril, Benidorm (Alicante).

Título de la publicación: «La Voz de la Costa Blanca».

Lugar de aparición: Benidorm (Alicante).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 205 por 300 milímetros.

Número de páginas: De 24 a 50.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de la vida provincial en los idiomas inglés, español, alemán y francés, todo ello dentro de la línea de respeto debido al Gobierno y Leyes Fundamentales, así como a la vigente Ley de Prensa. Comprenderá los temas de: Turismo, sociedad, cultura, deportes, espectáculos, vida municipal, turismo internacional y nacional y construcción.

Director: Don Rafael Alberola Herrera.—R. O. P. número 2.703.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Director general.—2.346-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Guía Técnica de Relaciones Públicas T. R.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Fernando Lozano Domínguez», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 270, Sección Personas Naturales, tomo 4.

Domicilio: Calle Castelló, número 59 A, Madrid.

Título de la publicación: «Guía Técnica de Relaciones Públicas T. R.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 13 por 21 centímetros.

Número de páginas: de 150 a 200.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Agrupar en un volumen las direcciones y teléfonos de profesionales de las Relaciones Públicas, Asoc-

ciaciones, Escuelas y cuantos datos juzgue de interés para facilitar el normal desarrollo de la actividad de los profesionales de las Relaciones Públicas. Asimismo incluirá algunos textos, tales como Códigos de Ética y Normativas profesionales. Comprenderá los temas de: Direcciones de interés, consejos a los profesionales y normativas vigentes para los mismos.

Director: Don Fernando Lozano Domínguez (publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Director general.—8.846-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «365 Informes», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ernesto Verdú de Gregorio», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.148, Sección Personas Naturales, tomo 15.

Domicilio: Calle Coslada, número 4, Madrid.

Título de la publicación: «365 Informes».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 12 X 7,5 centímetros.

Número de páginas: De 22 a 28.

Precio: 600 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 1.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer una agenda de utilidad pública general, con una información de datos prácticos que complete dicha utilidad. Comprenderá los temas de: Dietario semanal, programación de TVE, agenda semanal deportiva (quiniela y clasificaciones), cambios oficiales en el Mercado de Divisas, agenda musical (clasificación hit-parade) y corridas de toros (guión).

Director: Don Ernesto Verdú de Gregorio (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Director general.—8.958-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Pessoa, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Pessoa, S. A.».

Domicilio: Calle Fuencarral, número 126-128, 6.º-C, Madrid, 10.

Consejo de Administración: Presidente, don Joaquín Giménez-Arnau Puente; Consejero Delegado, don José María Jardón Arango; Secretario, don Francisco Jardón Arango.

Capital social: 6.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «La Mosca».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 44 X 80 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 20.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de información general. Según los casos, las noticias serán tratadas con reflexión, con humor, con sátira, y, en todos los casos, con honestidad. Comprenderá los temas de la realidad nacional e internacional, la crítica literaria y artística, la economía, la ciencia, el suceso, la moda, el deporte, la crónica social, pasatiempos, relación y crónicas, siempre dentro de un periodismo ágil y moderno.

Director: Don José Vicente Puente García-Arnau. R. O. P. número 311.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Director general.—9.066-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Emisión de deuda municipal «Villa de Madrid 1973», importante 3.300 millones de pesetas, autorizada por Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 3 de marzo de 1973 y representada por 170.000 títulos distribuidos de la siguiente forma:

Veinticinco mil títulos de 50.000 pesetas cada uno; 40.000 títulos de 25.000 pesetas cada uno y 15.000 títulos de 10.000 pesetas cada uno.

Anunciada la emisión en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1973 y como ampliación del contenido de dicho anuncio, se hace pública la puesta en circulación de la segunda etapa por importe de 1.180 millones de pesetas, comprensiva de los siguientes títulos:

Treinta y cinco mil quinientos títulos de 10.000 pesetas nominales, números del 1 al 35.500.

Quince mil títulos de 25.000 pesetas nominales, números del 1 al 15.000.

Nueve mil títulos de 50.000 pesetas nominales, números del 1 al 9.000.

Siendo la fecha de emisión de dichos títulos el día 1 de julio de 1974.

Tipo de interés, el 6,50 por 100 neto con vencimientos semestrales, siendo la fecha del primer vencimiento el 1 de enero de 1975, afectándose las demás características consignadas en el reseñado anuncio.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario general.—5.170-A.

PONTEVEDRA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de mayo último, y con el quórum reglamentario, aprobó la municipalización del Servicio de Deportes y su Reglamento, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a efectos de examen y reclamaciones.

Pontevedra, 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Joaquín Queizán Taboada.—5.278-A.

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA
OFICIAL DE COMERCIO Y DEL
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA DE BARCELONA**

*Inclusión de valores a la cotización
oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión del día 12 de junio de 1974 y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, acordó declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 100.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que ha emitido la Compañía «Unión Europea de Inversiones, S. A.», mediante escritura de 9 de noviembre de 1973, en representación de 100.000.000 de pesetas de su capital social.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes, si bien participan de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1974.

Los títulos representativos de las propias acciones son cortados de libros-talonarios con la numeración correlativa del 50.001 al 150.000; llevan cupones número 7 y siguientes para el cobro de dividendos; están fechados en Madrid a 15 de diciembre de 1973 y vienen autorizados con la firma impresa del Administrador único de la Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Síndico-Presidente, Javier Garçon Torró.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—9.415-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización
oficial*

(Banco de Granada)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 52.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 520.681 al 572.726, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Granada, S. A.», mediante escritura pública de 17 de noviembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de junio de 1974.—El Secretario, José Luis Redondo.—Visto Bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.423-C.

MADRID

*Admisión de valores a cotización
oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 2 de octubre de 1973: 50.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, núme-

ros 1 al 50.000, inclusive, al interés anual del 8,8088 por 100 durante los ocho primeros años 9,0909 por 100 durante los años noveno al duodécimo y 9,375 por 100 en los años decimotercero al decimoquinto, con impuestos a cargo del tenedor y con cupones semestrales con vencimiento el 19 de abril y el 19 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo de quince años, conforme al cuadro que figura al dorso de las mismas, reservándose la Sociedad emisora el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, bien adquiriendo directamente los títulos en Bolsa o mediante sorteos extraordinarios, sin perjuicio de la amortización que corresponda.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.420-C

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Auto-pistas, Concesionaria Española, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 14 de mayo de 1973: 3.300.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.300.000, inclusive, al interés del 7,338 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero semestralmente en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año y amortizables en el plazo máximo de veinte años a partir del tercero de la fecha de emisión, en anualidades crecientes, mediante sorteos a celebrar el 1 de junio de cada año. En 1988, los obligacionistas tendrán derecho, por una sola vez, a obtener el reembolso anticipado a la par y en efectivo de sus obligaciones no amortizadas.

Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo a partir del 1 de junio de 1988, podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por la conversión de las mismas en acciones de la Sociedad, por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.438-C

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial del Sur, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 22 de julio de 1972: 2.000 bonos de caja al portador, serie B, de 50.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000, inclusive, al interés anual del 7 por 100, pagadero por semestres vencidos.

Dichos bonos serán reembolsados al tipo de la par y a razón de un 2 por 100 anual a partir del sexto año y hasta el décimo, mediante sorteos ante Notario, reservándose la Sociedad el derecho de amortización anticipada de la totalidad o parte de los bonos, mediante su reembolso a la par. Igualmente se reserva la

facultad de adquirir bonos en Bolsa para su amortización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.177-C.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito siguientes:

Número B-5868, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 10 de diciembre de 1974.

Número B-8.306, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 11 de enero de 1975.

Número B-8.883, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 30 de enero de 1975.

Número B-8.628, de importe 15.000 pesetas, vencimiento 15 de marzo de 1975.

Número B-8.629, de importe 5.000 pesetas, vencimiento 15 de marzo de 1975.

Número B-9.395, de importe 15.000 pesetas, vencimiento 7 de abril de 1975.

Número B-10.761, de importe 15.000 pesetas, vencimiento 9 de mayo de 1975.

Número B-11.798, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 8 de junio de 1975.

Número B-11.830, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 9 de junio de 1975.

Número B-12.039, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 14 de junio de 1975.

Número B-12.507, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 2 de julio de 1975.

Número B-16.533, de importe 50.000 pesetas, vencimiento 15 de octubre de 1975.

Número B-19.223, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 13 de diciembre de 1975.

Número B-27.283, de importe 50.000 pesetas, vencimiento 18 de abril de 1976.

Número B-27.284, de importe 50.000 pesetas, vencimiento 18 de abril de 1976.

Número B-5.160, de importe 25.000 pesetas, vencimiento 17 de octubre de 1973.

Titular de los mismos doña María Dolores García Bertolín y endosado a «Elitur, Sociedad Anónima».

Se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de junio de 1974.—2.539-D.

BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta por el presente ejercicio de 1974, a partir del día 5 de julio próximo, a razón de:

Acciones números 1 al 1.388.750:

Nominal, 25 pesetas.

Impuestos, 3,75 pesetas.

Líquido, 21,25 pesetas.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de La Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Europeo de Negocios y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 20 de junio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—9.585-C.

HIJOS DE PABLO ROMERO, S. A.

SEVILLA

A los efectos previstos en el artículo 99 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta Sociedad, tomado en Junta general universal de carácter extraor-

dinario de fecha 12 de mayo de 1974, relativo a la reducción de capital social a la mitad de su cuantía por adjudicación de bienes a los socios y amortización de las acciones números 601 al 1.200, ambos inclusive, y 1.501 al 1.800, ambos inclusive.

Durante el plazo de tres meses fijado en el artículo 98 citado, los acreedores ordinarios podrán oponerse a la ejecución del acuerdo referido.

Sevilla, 12 de mayo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.269-6.

y 3.ª 27-6-1974

MANUFACTURAS DEL VESTIDO CASEMAR, S. A.

ELCHE (ALICANTE)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para las dieciocho horas del día 1 de agosto de 1974, en el domicilio social, calle Jaime Pomares Javaloyes, 4, Elche (Alicante), y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 2 de agosto, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Sometimiento a la Junta general de la política económica del Consejo de Administración.

3.º Estudio de petición formulada por un grupo de socios.

4.º Ruegos y preguntas.

Elche, 12 de junio de 1974.—El Director gerente, Jesús Macario García.—2.642-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (S. E. A. T.)

Se pone en conocimiento de los señores propietarios, al 31 de marzo del presente año, de obligaciones «Emisión de abril de 1968» de esta Sociedad, que ante el Notario de esta capital don Julio Albi Agero, se celebró el día 18 del actual el sorteo correspondiente al año 1974 de cinco coches SEAT 127-2 puertas (HB), variante del modelo de serie que ha alcanzado mayor volumen de fabricación en el pasado año 1973, habiendo correspondido los citados premios a los titulares de las obligaciones cuyos números se relacionan a continuación:

1.º 0.243.726.	4.º 0.384.098.
2.º 1.371.562.	5.º 0.440.128.
3.º 0.569.963.	

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.722-D.

COMPANÍA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.

Reducción de capital Estampillado de acciones

En la Junta general extraordinaria celebrada en Barcelona el día 31 de mayo de 1974, se acordó reducir el capital social de esta compañía, quedando el nominal de las acciones, tanto ordinarias como preferentes, reducido a 35 pesetas cada una.

Dicho acuerdo ha sido protocolizado por el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Lladrés el día 24 de junio de 1974.

Los extractos y acciones que actualmente están en circulación deberán ser pre-

sentados para su estampillado, haciendo constar el nuevo nominal. El plazo dará comienzo el día 1 del próximo mes de julio y finalizará el día 31 del mismo mes.

El estampillado se podrá efectuar, indistintamente, en las oficinas de la Compañía en Madrid (Villalar, 1), Barcelona (plaza del Duque de Medinaceli, 8) y Bilbao (Ribera, 1), debiendo presentar, además de las acciones o extractos de inscripción, una relación en la que figuren el nombre del propietario de los títulos, la cantidad de acciones y la numeración de los extractos, en su caso, o de las acciones.

Barcelona, 24 de junio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Aquilino Blanco Alvarez.—9.583-C.

REUNION DE LAS COMPAÑIAS CAMPO Y CONSOLIDADA, DE SEGUROS

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1974, a las dieciséis y treinta, en el domicilio social, calle de Cañizares, número 1, en Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.

2.º Composición del Consejo de Administración.

3.º Ratificación, otorgamiento y revocación de poderes.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas, acuerdos que procedan de conformidad con los mismos.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—9.584-C.

APARCAMIENTOS DE ZARAGOZA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 16 de julio en curso, a las doce horas de su mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso en segunda el siguiente día 17, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y en su caso aprobación de la Memoria, balance y cuentas del Ejercicio.

2.º Nombramiento o ratificación de accionistas, censores de cuentas, titulares y suplentes en su caso.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—9.597-C.

VIVIENDAS ALCALA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el próximo día 29 de junio próximo, a las dieciocho horas, y en segunda para el siguiente día 28 a la misma hora. Dicha Junta se celebrará en el actual domicilio de la Sociedad, calle de Antonio Toledano, número 7-2-F.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Administrador.—9.599-C.

INSULAR DE INDUSTRIAS PLASTICAS, S. A.

(INSIPLASA)

El Consejo de Administración, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos Sociales, convoca a los señores ac-

cionistas a Junta general ordinaria, para el próximo día 12 de julio de 1974, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y a las siete y treinta del mismo día en segunda, en el domicilio social, avenida de América, 35, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1973, así como la gestión del Consejo.

3.º Informe sobre desarrollo de la Sociedad.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el Ejercicio de 1974.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—9.601-C.

UNIVERSAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

(UPRESA)

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales y sus concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de la Compañía para celebrarse en primera convocatoria, el día 26 de julio de 1974, a las doce horas de la mañana, y en el domicilio social, o en segunda convocatoria el día siguiente, 27 de julio de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar. En evitación de molestias para los señores accionistas, se les advierte que se celebrará en segunda convocatoria, en la fecha y hora indicadas, previniendo el supuesto de que no hubiera quórum suficiente, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2. Aprobación de la gestión del Presidente-Administrador único.

3. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo previsto en la Ley y en los Estatutos en orden a la asistencia a la Junta.

Malgrat de Mar, 25 de junio de 1974.—2.330-5.

SOCIEDAD AGRICOLA SOTO PAJARES, S. A.

MADRID

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que habrá de efectuarse en Madrid, avenida del Generalísimo, 75, el día 12 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el siguiente día, 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de examinar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Fusión, mediante absorción de la Sociedad agrícola «Soto Pajares, S. A.», por «Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland Asland».

Habida cuenta que este acuerdo se toma con sujeción a la condición de que sean obtenidos los correspondientes beneficios fiscales previstos para la concen-

tración de empresas en tal caso el derecho de separación de los accionistas de las Sociedades que se fusionen, vendrá regulado por la Ley de 5 de diciembre de 1968 y con arreglo a ella se transcriben a continuación las disposiciones referentes a tal materia, a saber:

a) En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

b) Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

c) Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondientes a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 25 de junio de 1974.—2.332-8.

HORMIGONES ASLAND, S. A.
(HORMILAND)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que habrá de efectuarse en Madrid, avenida del Generalísimo, 75, el día 12 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el siguiente día, 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de examinar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Fusión, mediante absorción, de la Sociedad «Hormigones Asland, S. A.», por Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland Asland.

Habida cuenta que este acuerdo se toma con sujeción a la condición de que sean obtenidos los correspondientes beneficios

fiscales previstos para la concentración de empresas, en tal caso el derecho de separación de los accionistas de las Sociedades que se fusionen, vendrá regulado por la Ley de 5 de diciembre de 1968, y con arreglo a ella se transcriben a continuación las disposiciones referentes a tal materia, a saber:

a) En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

b) Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

c) Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 25 de junio de 1974.—2.333-8.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID - VALENCIA - CORDOBA
ZARAGOZA - ALICANTE - MERIDA
CARTAGENA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 27,50 a las acciones números 1 al 4.977.903, ambos inclusive, y de 13,75 pesetas a las números 4.977.904 al 5.214.946, ambos inclusive, previa entrega del cupón número 168. En todas, impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio del corriente año, en las cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Dividendo pasivo

Se recuerda a los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de julio próximo y hasta el 31 del citado mes,

podrán hacer efectivo en las cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, el importe del segundo y último dividendo pasivo (250 pesetas), correspondiente a las acciones que fueron suscritas con motivo de la última ampliación de capital llevada a cabo el día 1 de enero del presente año, según acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de junio de 1973.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Antonio de la Cuesta Maura.—2.329-5.

**S. E. DE CONSTRUCCIONES
BABCOCK & WILCOX, C. A.**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, conforme a la autorización concedida por la Junta general de accionistas de 18 de febrero de 1971, ha acordado la ampliación del capital social con cargo a la «Cuenta de Regularización Ley 76-1961, de 23 de diciembre», mediante la emisión de 86.270 acciones nominativas, números 1.725.405 al 1.811.674, de quinientas pesetas nominales cada una.

Esta incorporación se realiza como operación separada e independiente y sin desembolso alguno para los señores accionistas, pudiéndose negociar en Bolsa los derechos correspondientes.

Las acciones que se emiten serán entregadas en la proporción de una acción nueva por cada veinte de las que posean los señores accionistas el día 30 de junio de 1974. Este derecho podrá ser ejercitado desde el día 1 al 31 de julio del presente año.

Los nuevos títulos tendrán los mismos derechos que los actualmente en circulación, participando en el 50 por 100 de los dividendos que se repartan a las acciones antiguas por los beneficios del ejercicio de 1974.

La adjudicación de las citadas acciones se realizará en las oficinas del Banco de Vizcaya (Bilbao) y en sus sucursales, previa presentación de los extractos de inscripción correspondientes.

Bilbao, 25 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.631-C.

MELPICA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de julio de 1974, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 14 de dicho mes, en el domicilio social, calle de Fernández de la Hoz, 84, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 11 y 20 de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo.

Madrid, 26 de junio de 1974.—9.602-C.

**COMPANIA IBERICA REFINADORA
DE PETROLEOS, S. A.**
(PETROLIBER)

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el pasado día 25 de junio, a partir del próximo 1 de julio se abonará, en concepto de dividendo, el 10 por 100 libre de impuestos, es decir, 50 pesetas por acción, equivalente a 58,82 pesetas de dividendo bruto.

El mencionado dividendo corresponde al pasado ejercicio de 1973.

El pago se llevará a cabo mediante estampillado de los extractos de inscripción de las acciones, pudiendo acudir para ello a cualquiera de los siguientes bancos: Bilbao, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Popular Español, Urquijo y Vizcaya.
Madrid, 26 de junio de 1974.—9.603-C.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.
(NICAS)

Obligaciones hipotecarias
Emisión 1963

Intereses

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a partir del 1 de julio próximo, se pagarán los intereses a razón del 6,944 por 100 anual de las obligaciones hipotecarias emisión junio 1963, números 1 al 28.000 no amortizadas, contra entrega del cupón número 22 y con deducción de impuestos en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid.

Amortización

Se pone en conocimiento de los tenedores de los referidos títulos que en sorteo celebrado con asistencia del Comisario del Sindicato y la representación de la Empresa emisora, el día 27 de mayo de 1974 ante el Notario de esta villa don José Ignacio González del Valle, han resultado amortizados 2.387, que correspondían a la anualidad prevista para este año en el cuadro de amortizaciones, cuya numeración, todos inclusive, se reseña seguidamente:

500 a	599	13.900 a	13.999
900	999	14.700	14.799
1.700	1.799	16.000	16.099
2.800	2.899	16.200	16.299
5.225	5.276	16.500	16.599
5.300	5.399	18.100	18.199
7.362	7.399	20.707	20.799
8.500	8.599	21.600	21.699
9.400	9.499	22.200	22.299
10.100	10.199	22.600	22.699
10.900	10.999	23.800	23.899
13.100	13.199	24.600	24.699
13.496	13.499	25.500	25.599

El importe de los títulos amortizados podrá ser percibido a partir del día 1 de julio próximo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid-14, contra entrega de los títulos.
Bilbao, 21 de junio de 1974.—El Secretario general.—9.625-C.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.
(NICAS)

Dividendo activo

A partir del día 1 del próximo mes de julio se procederá al reparto a la totalidad de las acciones en circulación de esta Em-

presa, de un dividendo de los resultados del ejercicio 1973, cuya cuantía líquida será la siguiente:

	Pesetas
Acciones 1 a 1.151.214	46,25
Acciones 1.151.215 a 1.286.336.	23,125

El pago del dividendo se realizará en las centrales y sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, contra entrega del cupón número 35 y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—9.626-C.

COMPANIA CERVECERA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 16 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el día 17 a igual hora, en nuestro domicilio social, avenida de Angel Romero, 18, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de esta Junta o designación de los interventores conforme a la Ley, para tal aprobación.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Máximo Acea Perdomo.—2.323-3.

Nota.—Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos podrán asistir a las Juntas generales los titulares de acciones-al portador que depositen los títulos o sus resguardos o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, con antelación de cinco días.

SIMAGO, S. A.

Convocatoria para Junta ordinaria

Queda convocada la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 17 de julio de 1974, en primera convocatoria, y en caso de no lograrse el debido quórum de asistencia, para el día 19 de julio del mismo año, en ambos casos a las dieciséis horas, en Cartagena, número 34, Madrid, para tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de las cuentas referidas al ejercicio terminado en 31 de enero

de 1974, Memoria de dicho ejercicio y balance practicado al 31 de enero de 1974.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Aplicación de los beneficios del anterior ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—9.604-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 7 por 100, emisión 1966, de esta Sociedad, que a partir del 1 de julio próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura, modificada según el otorgamiento del Notario don Enrique Gabarró Samsó, el día 20 de junio de 1969, quedarán amortizadas las 6.250 obligaciones señaladas con los números siguientes:

4.751 a	5.000	34.001 a	34.250
9.501	9.750	36.251	36.500
10.501	10.750	36.501	36.750
12.751	13.000	39.751	40.000
14.251	14.500	40.251	40.500
22.001	22.250	46.501	46.750
23.751	24.000	47.501	47.750
24.251	24.500	48.501	48.750
24.751	25.000	63.251	63.500
29.251	29.500	66.751	67.000
30.501	30.750	70.751	71.000
31.751	32.000	73.001	73.250
33.251	33.500		

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe de pesetas 1.000 cada una, con deducción de pesetas 8,50 por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fernando Junoy, número 2-64, los días 1 y 2 de julio próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas estas fechas, todos los martes, no festivos, a las mismas horas.

Los tenedores de obligaciones correspondientes a dicha emisión tienen derecho a optar al canje de las mismas por acciones de la Sociedad, en la proporción de una obligación por cinco acciones serie A, de 200 pesetas de nominal. Dicha opción deberá ejercitarse dentro de un plazo máximo de treinta días a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud escrita dirigida a la Sociedad.

Todos los títulos que se presenten para su reembolso por amortización o para el canje deberán llevar unido el cupón número 17 de vencimiento 21 de diciembre de 1974.

Barcelona, 20 de junio de 1974.—9.630-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta de Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).